John Carter Brown.

HT-C.
C.3.

N.º 1. Petersen: De Cortice Peruviano.
Dissertatio . . . . Upsaliæ. 1758.

2. Villa real: Satisfaccion à una
Calumnia . . . . . Lima. 1759.

3. Aviso sobre la nueva edicion de
los Concilios de Lima . . — — 1797.

4. Vazquez de Noboa: Alegato en „ 1761.

5. Bravo de Lagunas, Discurso Hist=
torico-Juridico . . . . . „ 1761.

6. Ortega: Exequias del Obispo de
Panamà y Cuzco . . . . . „ 1763.

7. Osorio Oracion funebre del mismo „ 1763.

8. Bueno, Causa Medico-Criminal . . (1764)

9. Ortega: Oracion Conmemoratoria. (1764)

012
0130

RPICB

CAUSA
MEDICO CRIMINAL
QUE,
EN ESTE REAL PROTOMEDICATO del Perù, han ſeguido los Profeſores de la Facultad Mèdica contra los Cirujanos, Pharmaſeùticos Phlebotòmicos &c.

SOBRE CONTENERLOS EN LOS TERminos de ſus reſpectivas Profeſiones.

Y

ORACION COMMINATORIA, QUE EL DIA 4 de Octubre de 1764 dixo ſobre el aſſunto uno de los Conjueces de aquel Tribunal, preſidido entonces por el Doct. D. Hipólito Bueno de la Roſa, Catedrático de Prima de Medicina en la Real Univerſidad de San Marcos, y Protomédico General de los Reynos del Perù, confirmado por ſu Mageſtad.

CON LICENCIA DEL SUPERIOR GOBIERno: en la Oficina de la Calle de la ENCARNACION.
Se hallarà en la Libreria de la de Palacio.

LOS Profesores de la Facultad Mèdica parecemos ante VS. en la mejor forma de Derecho, y decimos: que en esta Capital ha llegado ya à su ùltimo tèrmino un abuso, que siendo de notable descrèdito à nuestra Profesion, es tambien el mas perjudicial que puede experimentar la Repùblica: reducese este à que los Cirujanos, extendiendo su pràctica mas allà de lo que permiten su instruccion, y las facultades que VS. les tiene concedidas, se introducen, con suma libertad y conocido perjuicio, à exercer la Medicina, asistiendo enfermedades internas muy peligrosas, y siguiendo casos mèdicos de la mayor arduidad; de lo que resultan consiguientes tan funestos, y tan graves inconvenientes, que no es lìcito exponerlos, quando VS. mejor que nosotros los tiene bien comprehendidos. Este desòrden trahe orìgen de la sombra que hallan en algunos Mèdicos, que dando de mano al honor de sus personas, y menosprecian-do los fueros de su Profesion, por la corruptela que en esto ha habido, los protegen y fomentan, hasta llegar al detestable extremo de juntarse con ellos en consultas, que se dirigen à

la

la curacion de las misмas enfermedades internas. Y los que resisten una associacion tan indecorosa, haciendo empeño su exterminio, se reputan por odiosos; siendo assì que la repugnancia solo nace de la equidad con que procuran la conservacion de los Derechos de cada uno; y principalmente de no querer autorizar un desòrden, que es tenido por culpa mortal, segun todos los Moralistas, que tratan de esta materia.

Como los abusos tengan mas antiguedad de la que demuestran, siempre nos hallamos con el remedio prevenido: el de nuestro assunto le establecen las Leyes del Real Protomedicato, quando, para extirpar los desòrdenes, y absurdos que hoy se notan, aperciben à los Cirujanos, con distintas penas, no se entrometan à curar enfermedades, cuyo conocimiento y juicio pertenece à la Medicina. Pero deben ser apercibidos igualmente los Mèdicos, que se oponen à lo establecido; como que no solo se dice infractor de la Ley el que directamente no la observa y la desprecia, si tambien el que dà auxilio para su inobservancia y falta de cumplimiento. Por lo que, de-

seando

ſeando ſurtan ſu debido efecto las Reales diſpoſiciones, que, fundadas ſobre la prohibicion moral, ſe encargan del aſſunto.

A VS. pedimos y ſuplicamos: que en fuerza de lo expueſto ſe ſirva mandar ſe notifique à los Cirujanos no ſe introduzcan al conocimiento de las enfermedades internas que correſponden à la Medicina: y aſsì miſmo à los Mèdicos que no ſe meſclen ni aſſocien con los Cirujanos en las conſultas, que ſe hicieren para caſos de Medicina, con apercibimiento de las penas que el Real Protomedicato tiene eſtablecidas, y demas que ſe arbitraſſen proporcionadas para el deſtierro del mal pùblico expreſado. Pedimos Juſticia &c.

Viſta al Promotor Fiſcal.

Una Rubrica.

Proveyò y Rubricò el Decreto de ſuſo el Doct. Don Hipòlito Bueno de la Roſa, Catedràtico de Prima de Medicina, y Protomèdico de eſte Reyno, en quatro de Mayo, año de mil ſetecientos ſeſenta y quatro.

Gonzales.

El

EL Fiſcal à la Viſta del Pedimento que hace la Facultad, paraque à los Cirujanos ſe prohiba curar enfermedades internas; y que para la curacion de eſte gènero de enfermedades ningun Mèdico ſe aſſocie con el que ſolo fueſſe de Profeſion Cirujano, dice: que aun quando el aſſunto no eſtuvieſſe declarado por las Leyes del Protomedicato, y Reales Cèdulas que de èl ſe encargan, deberìa mandarſe en eſſa conformidad: porque ni es juſto que en materia tan ardua como es la de las curaciones, que toca en la importancia de las Vidas, ſe admitan de artìfices hombres que, ò no han probado ſu pericia en un exàmen, ò abſolutamente carecen de ella; ni tolerable que ſe les comunique voto en una Junta, donde no pueden hacer conteſtacion con el Profeſor perito. En vano ſe diſtinguirìan la Facultad Mèdica y la Cirugìa, ſi en ambas ſe hubieſſe de proceder por voto comun. En vano eſtarìan diſpueſtos los diferentes modos de curſo y exàmen para una y otra, ſi ſobre todas materias tuvieſſen ſus Profeſores un promiſcuo uſo.

Pero no es neceſario tocar en los racio-

cinios, quando eſtos eſtàn aprobados por expreſas Leyes. Por la 15. Tit. 7. Lib. 1. de la Recopilacion ſe manda: Que ſi los Cirujanos no tuvieſſen todas las calidades para ſer Mèdicos curen tan ſolamente de Cirugìa. *Supone-ſe que en el exàmen de Mèdico es donde ſe juzga cerca de las calidades, y ſiempre ſe preſume no las tiene aquel, que no ha ſido examinado de ellas. En la Pragmàtica del año de 1588, que hoy es la Ley 7. Tit. 16. Lib. 3. al nùm. 12. ſe repite la miſma eſpecìfica prohibicion: y para ſu cumplimiento ſe introduxo por eſte Real Protomedicato la pena de ſeis mil maravedis, por la primera vez: de doce mil por la ſegunda, con el agregado de deſtierro: y por la tercera reſervaron caſtigarlos à arbitrio; que preciſamente habìa de ſer en modo mas grave, que el de maravedis y deſtierro, contenidos en el ſegundo apercibimiento.*

Eſta prohibicion viene desde los Señores Reyes Catòlicos Don Fernando y Doña Iſabel, en las Ordenanzas fundamentales del Real Protomedicato. El Señor Rey Don Phelipe Segundo agravò las penas en el Cap. 23

de la Pragmàtica del año de 1588 contra el Mèdico, ò Cirujano que curaſſe ſin Carta de Exàmen. Y ſiempre el Cirujano exàminado de tal, no teniendo Carta de Aprobacion en Medicina, curarà en Medicina ſin carta de Exàmen; porque no baſta para curar lo concerniente à una Facultad el Examen hecho en otra, à que no pertenece el caſo que ſe trata. A la manera que el Boticario aprobado curando en Cirugìa procederà contra la Ley; porque no tiene carta de Cirujano aprobado aquel que ſolo la tuvieſſe de Boticario. En la Ley 11. Tit. 16. Lib. 3. eſtàn contenidas las penas del Auto del Real Protomedicato. Y ùltimamente el Señor D. Phelipe Quinto en Cedula dada en San Lorenzo à 21 de Noviembre de 1737, procede rigoroſamente contra los Mèdicos, Cirujanos, y Boticarios, que ſin Cartas de Exàmen y demas licencias neceſarias ſe introducen à curar y exercer la ciencia Mèdica, y arte Chirùrgico: imponiendoles por la primera vez la pena de quinientos ducados, y deſtierro del lugar donde aſsiſtieren en diez leguas del contorno: por la ſegunda de dos mil duca-

dos,

dos, y destierro de la Provincia y por la tercera de dos mil, ducados y seis años de Presidio de Africa: no solo encargando su cumplimiento al Real Protomedicato, sino declarando à las Justicias, que contra la prohibicion los admitieren en sus distritos, incursas en las mismas penas, como si fuessen los Mèdicos, Cirujanos, ò Boticarios delinquentes.

Por lo que hace al delito del Mèdico, que admitiesse, ò llamasse Cirujano en consultas dirigidas, à curaciones de la misma lìnea, es expresa la Real Cèdula del Señor Phelipe Quinto; pues se colocaràn en la classe de las Justicias, que, no debiendo admitir Cirujanos no aprobados de Mèdicos à curaciones de Medicina, los admiten en quanto està de su parte, los toleran, y con el mismo hecho los acreditan; dando ocasion à que el vulgo incauto se engañe, teniendo por suficientes à aquellos à quienes los mismos Mèdicos admiten por socios y consultores de la curacion. Sin embargo de que la Facultad firma el pedimento que hace en òrden à esta prohibicion, y que por el mismo tenor del pedimento debìa esperarse que no delinquiessen

ſen contra ella los que procuran ſu reſtablecimiento: con todo pide el Fiſcal que à cada Mèdico de por sì ſe intime la prohibicion contenida en la Cèdula del año de 1737, para que ſean apercibidos en ſu perſona, y queden comminados particularmente en aquello miſmo que piden por Facultad y Cuerpo. Que à cada uno ſe le mande, baxo las miſmas penas, delate los Cirujanos delinquentes. Y finalmente que ſe reſerve toda la actuacion en el Archivo del Protomedicato. Lima y Abril 30 de 1764.

D. Franciſco de Vargas.

EN

EN la Ciudad de los Reyes del Perù en veinticinco de Mayo, año de mil ſetecientos ſeſenta y quatro: el Doct. Don Hipòlito Bueno de la Roſa, Catedràtico de Prima de Medicina en eſta Real Univerſidad, y Protomèdico General de eſte Reyno: habiendo viſto lo pedido por los Facultativos de la Medicina en el Eſcrito de fox. 1, y lo pedido por el Promotor Fiſcal del Real Protomedicato en ſu Eſcrito de fox. 2 à la Viſta que ſe le diò, dixo: que debia mandar y mandò: ſe guarde, cumpla, y execute preciſa y puntualmente lo contenido en la Ley 7. Tit. 16. Lib. 3. de las Recopiladas; y en ſu conformidad ſe les notifique à los Cirujanos Romanciſtas y Latinos no ſe introduzcan à las Curaciones de Enfermedades internas, ni las admitan; y que en caſo de contravencion ſe les multarà por la primera vez en ſeis mil maravedis: por la ſegunda en doce mil, y que ſeràn deſterrados: y por la tercera ſe reſerva el caſtigo que arbitrariamente parezca conveniente à ſu inobediencia. Y à los Mèdicos ſe les intimarà y harà ſaber, paraque les obſte y pare perjuicio, la Cèdula dada por

Nueſtro Rey el Señor Don Phelipe Quinto en San Lorenzo à veintiuno de Noviembre de mil ſetecientos treinta y ſiete, que cita el Promotor Fiſcal en ſu pedimento, para què no admitan, ni llamen à Juntas à los Cirujanos en curaciones de ſu Facultad, ni concurran à conſultas con ellos, recibiendo ſus pareceres y votos; aſsì por ſer muy contrario y diſonante à ſu claſe, como por la grande inconexion que eſto tiene, ademas de lo evidente del juicio que el Promotor Fiſcal tiene expueſto, de que aunque ſean ignorantes, el vulgo los tendrà por ſuficientes, y aſsì vivirà engañado, viendo que algunos Mèdicos los admiten à ſus conſultas, y aſſocian en las Curaciones; lo que debcrian vèr atentamente, ſin dar lugar à que ſe les corrija y trate de emmendar judicialmente eſte immoderado exceſo, de que prudentemente ſe debe inferir el à que han llegado dichos Cirujanos; pues ahora pretenden remediarlo varìos de aquellos miſmos que antes le fomentaron: y paraque aſsì lo cumplan, ſe les apercibe q̃ en caſo de contravencion, ſeràn punidos con las penas que preſcribe la dicha Real Cèdula por ſu infraccion, y por eſ-

tar-

tarles obſtando lo miſmo que piden en ſu eſcrito de fox. 1. de que en ningun tiempo pueden deſcntenderſe: ſobre que el Promotor Fiſcal, en cumplimiento de ſu obligacion, y ſer del miſmo caràcter, tendrà el mas puntual cuidado, y exàcta vigilancia en zelar eſte punto, y los demas à que ſe extiende eſta providencia para acuſarlos criminalmente, y que de hecho, con la menor calificacion, y ſubſtanciacion, ſe les impongan las penas, multas, y demas correcciones arbitrarias, que les quedaràn inſinuadas al tiempo que ſe les notifique eſte Auto.

Doct. Don Hipòlito Bueno de la Roſa.

Ante mì

Aguſtin Gonzales.

Eſcribano Pùb. y del Real Protomedicato.

ORACION COMMINATORIA,

QUE, A FIN DE CORREGIR LOS excesos de algunos Profesores de las Artes subalternas à la Medicina, Dixo

EL DIA QUATRO DE OCTUBRE DEL presente año de 1764

EL DOCT. D. ISIDRO JOSEPH Ortega y Pimentel, Catedrático de Método en la Real Universidad de S. Marcos, Médico de Cámara y Familia del Exmo Señor Virrey, y del Illmo Señor Arzobispo, Examinador y Conjuez del Real Protomedicato en aquel tiempo, y al presente Protomédico General de los Reynos del Perú.

CON LICENCIA DEL SUPERIOR GOBIerno: en la Oficina de la Calle de la ENCARNACION.
Se hallará en la Libreria de la de Palacio.

ORACION
COMMINATORIA,

QUE, A FIN DE CORREGIR LOS excessos de algunos Profesores de las Artes sibalternas á la Medicina,

Dixo

EL DIA QUATRO DE OCTUBRE DEL presente año de 1704.

EL DOCT. D. ISIDRO JOSEPH Ortega y Pimentel, Catedrático de Método en la Real Universidad de S. Marcos, Médico de Cámara y Familia del Exmo Señor Virrey, y del Illmo Señor Arzobispo, Examinador y Conjuez del Real Protomedicato en aquel tiempo, y al presente Protomedico General de los Reynos del Perú.

MEDICINA OMNIUM ARTIUM praeclariſsima eſt. Verum propter ignorantiam eorum, qui eam exercent, & ob vulgi ruditatem, quod tales pro Medicis iudicat & habet, iam eo res deuenit, vt omnium artium longe viliſsima cenſeatur. At vero hoc peccatum ob hanc potiſsimum cauſſam mihi commiti videtur. Soli namque Medicinae nulla poena in rebus publicis ſtatuta eſt, praeterquam ignominiae; verum haec ipſa non afficit, neque contingit eos qui ex compoſito perſonam ipſius induerunt. Similimi enim huiuſmodi Medici ſunt perſonis quae in tragoediis introducuntur. Quemadmodum enim illi figuram quidem & habitum ac perſonam eorum quos referunt habent, illi ipſi autem vere non ſunt. Sic & Medici fama quidem & nomine multi, re autem & opere pauci. *Hippocrates in Lege.*

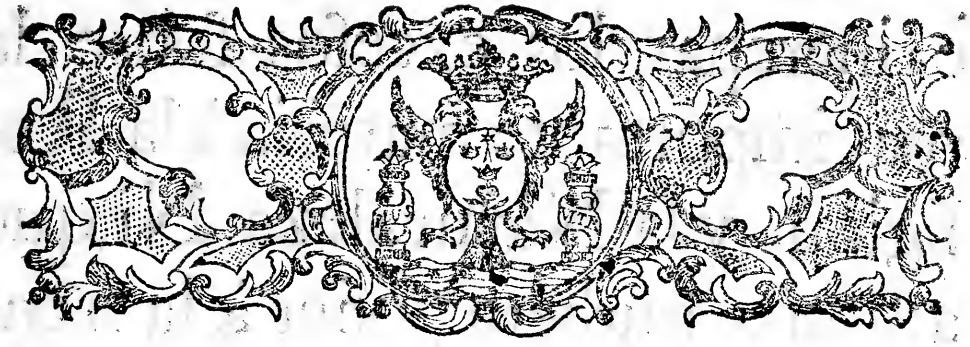

QUando, en calidad del menor Sujeto, que compone eſte Tribunal del Real Protomedicato del Perù, me manda V. S. tome la voz, que de ſu Dignacion es piadoſo influxo, deſeando, con ſu precepto, eſcuchar de mis labios ſus mas reglados penſamientos: quiſiera poſeido del eſpìritu de Ciceron, para liſonjearle la voluntad, hacer del mejor modo patente ſu Juſticia,

è increpar los exceſos ſobre la mas importante materia à la Religion, y la Naturaleza. Ni que aſſunto, pudiera poner à la frente de eſte Sabio Congreſo, de mayor importancia que la Salud pùblica, privativo objeto de eſte reſpetoſo Tribunal. Los exceſos cometidos, por la Ignorancia, y la Malicia, contra eſta precioſa Alhaja del Linage humano, ſon hoy toda la atencion de V. S. deſeando llevar con la correccion à la emmienda ſus Infractores. Felices aquellos Sujetos de la importante Cirugìa que ſe contienen en ſus Facul

cultades, ſin tocar la raya de la mas dificultoſa Ciencia natural; quiero decir la Medicina. Por eſſo ſe dirigen mis palabras contra los que ſe aliſtan en ſus Banderas, para aſſaltar, con artificioſa emboſcada, de improviſo à la Naturaleza. Aſsì miſmo es de la Juſtificacion de V. S. corregir los abuſos de los Pharmaceùticos, que diſpenzan Medicamentos recetados de mano poco dieſtra, y de los Phlebotòmicos, cuya impericia ſe dexa conocer en breve del error; en una palabra: hacer un arreglo general à beneficio del Hombre en la conſervacion

cion de su Salud. Bien sè no es de mi instituto controvertir una materia decidida en los Derechos; porque la razon solo milita en el campo de la duda, y los convencimientos deben ser entre extremos positivos; pero quando las Leyes son de todo punto relaxadas, desuerte que el vicio vista el trage de la virtud, se toman los mas eficaces medios, que dicta la prudencia, como poderosos socorros de la Justicia; y aun aquellos ùltimos auxilios que contrarestan el mas anciano achaque, y de quien no se burla con facilidad el vicio.

Pu-

Pudiera este Tribunal avisar con el castigo, recordando en los transgresores: que quando su Dignacion les admitiò à sus respectivos ministerios, no ignoraban sus deberes; pero como sus màximas tienen por principal objeto la Caridad, y sus designios no tiran otras lìneas que las del Evangelio, previene, con el amago, al delinquente no caiga en manos de la execucion. Alguna vez la desidia de los Magistrados habrà sido comparte en sus excesos; ¿pero podrà la impunidad de los delitos fundar Derecho para la tolerancia: ni de-

ducir aquella perniciosa doctrina, esto es: que porque en el vicio la profundidad de la raiz se hace estrèpito para la correccion, importa mas una tolerancia indigna, y afrentosa, que no arrancar de sus quicios el envejecido abuso de que muchos Profesores de la Cirugìa (seame lìcito decirlo assì) por contacto con los Mèdicos, de quien sacan un conocimiento empìrico, (despreciado sistema de la razon) quieran exercer una Facultad que les es peregrina, y tan distante, quanto và de los ojos del Cuerpo à la vista intelectual,

y de un conocimiento externo à inquirir lo mas profundo? Si me fuera lìcito hacer anàliſis cerca del eſtado de ſus conciencias, yo harìa vèr (aunque tropezando entre la confuſion, y el horror) ſus criminalidades; no obſtante ſacarè à luz ciertos indecoroſos aparentes efugios con que intentan poner à cubierto ſu malicia, agenos de unas Perſonas que deben dirigir ſus penſamientos por los modelos de la Religion.

Proteſto cincerar mi conducta, ſin que mis ideas declinen à otro extremo, que no ſea

cor-

corregirlos, atacando con el mas vivo fuego sus errores: assì no concebiràn, que los ultrages hechos al vicio son desprècio à las Personas. Mas no puedo, sin admiracion, tratar de una materia, que en todo lo que es su contrario hace la costa el discurso; y de quien, sin dificultad, saldrìan las mas eficaces pruebas para el argumento de mi assunto; quiero decir: quando con movimiento retrògrado hacia nuestros Facultativos al primer golpe de vista se me figura un Jòven, empleando la porcion mas preciosa de su vida en la no-

ti-

ticia de las lenguas, y descubrimiento de la Phìsica; yà en la Aula, yà en el Gavineto: èl fatiga su espìritu por poner pie firme en el camino de la verdad, con que ilustra su razon: adquiere una fina Teorìa en la Facultad Mèdica, se destina à la prudente observacion, y docta experiencia, hasta sacar ciertas pràcticas ideas que le hacen felices sus progresos: no dexa de la vista al Sabio viejo HIPOCRATES, al celebrado CLAUDIO GALENO, y aun à aquellos que casi estamos tocando con la mano: esto es al BOERAVE, y VANSVVIETEN,

al HALLER, y SCARDONA; y aun en los casos de la duda confiere con otros peritos su dictàmen, por sacar mayores aprovechamientos à beneficio del Proximo y de su honor.

Este pensamiento que he adoptado, y propongo à vuestra consideracion, necesariamente nos lleva hacia al acenso de que à su objeto se deben de justicia la veneracion, y otros intereses; porque quando dispensa al hombre la salud, le confiere grandes beneficios; ponelo apto al laborioso empeño de su instituto, para adquirir con el trabajo los me-

di-

dios de ſu permanencia, el derecho à una buena fama y eſtablecerſe en el comun aprècio para la mejor ſociedad; en una palabra: hace à la humanidad un gran ſervicio en la conſervacion de ſus individuos. Contra èl, ſin duda, no clamarà el Hijo al vèrſe ſin el Padre por quien ſubſiſtìa, y hoy queda en orfandad: la Viuda, que en la vida de ſu Conſorte anhelaba el remèdio de ſus Hijas: ni el miſerable Doliente, puеſto en el lintel del ſepulcro, quando es advertido de la proximidad de ſu rieſgo, ſin dexarſe llevar de la vana eſperanza de ſu

dura-

duracion, que muchos fundan en no haber experimentado alguna vez el ùltimo estrago; porque à no ser assì, ¿como declarara las secretas confianzas de su Ministerio, q̃ si ùtiles en la vida son estrecho dogal para la muerte; ni se presentara en el Tribunal mas justo, tal vez sin la prevencion de su criminosa conciencia?

No pueden ponerse delante de vosotros objetos mas interessantes: estos ponen en movimiento nuestros resortes para la Justicia, y la Piedad. Toda la hermosa màchina del Universo conspira à hacer mas durable al hom-

hombre; obra, que al salir de las manos de la Providencia logrò ser copia de su prodigioso Autor, y aun en su quebranto le desfruta infinitas misericordias; pero, ò! quando la Omnipotencia redobla sus beneficios, y todo lo criado cede en pro de tan perfecta hechura, hay unos ciertos entes, que por detestables fines se oponen al Criador, y anochecen al hombre, haciendo el ocaso de su oriente, y declinãdole violentos del Zenit; cortan con impiedad sus esperanzas, y burlan con depravado intento sus esmeros. Para extirpar esta suer-

te de enemigos, deben esforzarse las Repùblicas; porque en la guerra inteſtina que hacen al linage humano privan el Eſtado de Miniſtros: de Sabios à las Ciencias: de Soldados à la Campaña: de Artìfices à los liberales Artes: y aun de muchos Santos à la Igleſia; pues aquel Señor que ſoſtiene al hombre, como à prenda de ſu amor, muchas veces dexa en manos de ſu conſejo los lazos de ſu ruìna; como que nunca le deſpoja de ſu libertad; no obſtante eſtas ſon las principales dolencias à que deben poner el mas pronto repa-

ro todos los que, por su instituto, tienen para el gobierno en su mano la Justicia. Permitanseme estas morales reflexiones, que aunque agenas de mi propòsito, en el estilo declamatorio no carecen de patrocinio.

Visten muchos el trage de conservadores de la salud, y son los mismos que propenden à su ruina; aquellos que en su profesion Chirùrgica à poca luz contemplan el cuerpo humano por objeto, como Pseudomèdicos, se àrrojan al insondable oceano de la Medicina, donde diestros Pilotos pierden el rumbo por las nue-

nuevas Scilas y Caribdis, que embarazan los caminos demarcados de ſu ſuficiencia. Deberè afirmar que eſta abominable eſpecie de delito es el mas execrable; porque el conocido delinquente poco tarda à ſer exemplo en el caſtigo; pero la ſimulada alevosìa, que halla indefenſo à aquel contra quien ſe fulmina aſtuta, aun no tiene en las Leyes propria pena por lo intenſo de ſu malicia. Ellos afianzan mucho Magiſterio en la ignorancia del vulgo, que à ſus repetidos eſtragos repone aparentes honores, con que negados al proprio co-

noci-

nocimiento presumen disputar à los mas sabios Mèdicos su conocida pericia; no puedo discurrir sobre su vanidad por la ineptitud que tienen de ser requeridos à la cabezera de un Enfermo, donde sin duda, como cantaran la palinodia, lloraran su ruina despues de tanto estrago. Assì para que midan la distancia que hay de la falda à la sima, ò del repecho à la cumbre, trahigan segunda vez à la memoria aquel sabio Mèdico que à los sudores de su ingeniosa aplicacion le corona la fama de triunfos inmortales: ¿por ventura tendrà este una satisfac-

cion que de todo punto le perſuada lo infalible de ſu acierto? de ningun modo; nada le baſta à ſu conducta: en la eſtrecha prenſa de una duda, por lo recomendable de ſu objeto, requiere para el acierto, como à ſu memoria en la ſemejanza de otros caſos, à ſu entendimiento en las que adquiriò importantes luces; no obſtante ſe fruſtran ſus cuidados, ò porque el conocimiento, no ſiempre toca à fondo el verdadero orìgen de nueſtros males, ò porque la Providencia ha pueſto ciertos limites à la duracion de una vida

que necesariamente acaba, como que se regùla por el tiempo. Este ùltimo periodo es el regular efugio que decanta la malicia para hacer sombra à la ignorancia, y para quien necesitarìa yo nueva atencion en su convencimiento.

Los Profesores de Cirugìa, sin el estùdio de la Medicina, y sin associarse con los Mèdicos, no puedẽ hacer buenos progresos en la curacion de las Enfermedades; porque; como los que estàn en la profundidad del valle podràn medir la elevacion del monte, quando el entendimi-

miẽto mas ſublime no puede volar alentado en ſu deſcubrimiento? Aſsì los verdaderos Mèdicos ſon poſeidos de un religioſo temor, que de ningun modo ocupa el corazon de aquellos, que talan à ſangre y fuego los campos de la humana Fàbrica; pero ſi de eſta ſuerte alcanzaran la victoria, aun à tan crecido precio, ſerìan eſtimables ſus inſultos. Mas que profiero? por lo comun, ſi el accidente les hace tropezar con el camino, es deſpues de quebrantar los reſortes de la mas robuſta organizacion, y por ſocorrer una mini-

ma

ma parte, poner al precipicio el todo; en una palabra: entre el verdadero, y Pſeudomèdico no es falible el diſcernimiento. El primero ſuele hacer una prudente retirada, quando ſe preſenta mas poderoſo el enemigo, à fin de rebatir oportunamente ſus incurſiones; pero el ſegundo, que no puede calcular el nùmero, ni calidad de los contrarios, à la ignorancia del peligro ſigue con temerario arrojo, ſacrificando por intempeſtivos remedios la ſalud del Pùblico. El verdadero Mèdico eſcarmienta en el eſtrago; mas el imperito hace

nuevo empeño hasta adquirir cierto espìritu de indolencia, con que pone en ultrage los mas sagrados respectos de nuestra vida Eterna, y Temporal. Delito para quien no bastan los mas horrorosos suplicios.

El vano efugio de que quando los llama la necesidad deben marchar en su socorro, lexos de ser misericordia, es el modo mas eficaz de llevar al extremo la indigencia: lo primero, porque las lìneas obliquas que tiran sus erradas ideas llevan el Paciente à la violencia de una Enfermedad aguda, ò le disponen à

otra

otra, que redoblando en la duracion los padecimientos, hace apetecer, como felicidad, los ùltimos fuſpiros: lo ſegundo, que como libran en la multitud de los remedios el triunfo de adquirir la ſanidad, hacen crecido diſpendio de intereſes, haſta poner, por neceſitadas, en abandono las Familias. Aſsì no puedo concebir como haya cierta claſe de Perſonas, que elijan para la direccion de ſu Sanidad à quien probablemente las arraſtra al Sepulcro, y hace el menoſcabo de ſus facultades; mas como no diſtinguen de colores,

juz-

juzgan, que por aquella cierta conexion que tienen entre sì las ciencias, y las artes, pueden los Profesores de las unas exercer las otras.

Si para actuar la ciencia Mèdica no son necesarias otras, tareas que ponerse en un Hospital, por pocos años, al mecanismo de administrar con propria mano los remedios, y con una cartilla Chirùrgica en lengua vulgar, salir por las calles virtiendo las extravagantes voces de que abunda un Recetario; y despues de muchos Homicidios quedar graduados de arrogan-

tes

tes Maeſtros: ¿quien ſerà aquel q̃ para obtener la pùblica aceptacion, querrà paſar por las moleſtas aduanas neceſarias à un Mèdico, ſegun las conſtituciones de la Eſcuela, y Real Protomedicato? Por eſto ſin duda ſon tantos en nùmero los Profeſores de Cirugìa. De ordinario, aun con excaſez de facultades un honrado Jòven ſe esfuerza à hacer crecidos gaſtos (deſpues de una infatigable aplicacion) ſolo à fin de que el vulgo no deſprecie, por falta de accidentes, ſu aprovechamiento. A nada de eſto eſtà obligado

el primero; porque como en breve, y ſin mayores empeños ſe preſenta con lucimiento al Teatro, juzga que eſtàn de mas otras tareas, y que la incubacion à los Libros es mas prefuntuoſo capricho, que neceſidad. Aſsì lo admiran hoy, no con poco rubor ſuyo, tantos aprovechados Mèdicos, que hacen el ſiglo de oro del Perù: no dandoſe deſde ſu Conquiſta tiempo, en que ſe haya iluſtrado de Profeſores mas la Medicina. Si los eſcuchan las Aulas, admiran las atenciones; ſi hablan en las Conſultas, ſe dexan venerar aun de

las

las Canas; y por decirlo en breve andan reñidos con su penetracion el tiempo, y con su acierto la edad; como que no estàn acostumbrados à la gloriosa uniõ de unos extremos, entre quienes del ordinario media gran distancia.

Otro no menor inconveniente executa à la memoria en los reiterados, y lastimosos sucesos con q̃ hace vèr la experiencia pierden los Mèdicos de mayor nota el honor, inutilizando el conato à que estimula la confianza de haber librado en su conducta la mas importante salud,

¿porque que hace la aplicacion oportuna de los mas proprios remedios, quando antes, ò porque estuvo à mano, ò porque se creyo instruido, dirigiò la curacion un Cirujano? El altera la naturaleza, haciendole olvidar los caminos por donde sabe arrojar lo que le daña, y por su desacierto dexa en total abandono al Enfermo, perdido el tiempo de su reparacion, y con una essencial debilidad. Assì se infaman, por lo comun, la Medicina, y sus Profesores. No tiene ojos el vulgo para conocer que el daño estuvo en el origen;

pero

pero sì declama al vêr venir la muerte contra aquel inocente Mèdico, q̃ supo unir à la proximidad del riesgo los esmeros de su aprovechamiento, y à la intension del peligro todo lo que con prudente reflexion permite el Arte. Estos, y otros sucesos sirven de apologia à lo mas que contra los Mèdicos se ha escrito por el capricho de algunos hombres, que han tomado esta materia como el verbigracia de la Crìtica: cantilena que se repite en cada siglo. Quisieran estos que la vida caduca apostara duracion con la Eternidad, y que

al irreparable, tiempo que les està señalado por pena de la corrupcion de los siglos que causan sus desórdenes, fuesse concedido aquel temperamento igual, que desfrutò la inocencia en el Paraìso, logrando al fin un apacible trànsito.

Como la Instruccion Mèdica, que aquellos Facultativos ostentan, no ha entrado en sus cerebros por una larga meditacion de los Enfermos y los Libros: admiten para su direccion à todos los Pacientes, que les ofrece el acaso, con una satisfaccion irremarcable; como que

solo

ſolo atienden al tiempo materìal, que gaſtan en ponerſe à ſus Cabezeras, y ſin multiplicar cuidados acumulan curaciones. ¿Quantos ſon los que no llegan, por apelacion, à manos de los Mèdicos; porque al caer en el mètodo de eſtos, ſe implicò tanto el mal con el auxilio, que acabò con el Enfermo?

Entre eſta multitud de Profeſores hay cierta claſe de Perſonas, que ſimulando una prudencia Mèdica toman circunſpectos el pulſo, y deſpues de deſempeñar ſu obligacion, mandando un ligero apòſito, ò una ſim-

ple

ple bebida, dexan para otro dia en expectacion à los asistentes; porque entiendan no es el arrojo el que cura, y que importa mucho la inaccion. Bueno fuera el pensamiento, à ser iguales los casos. Esto ùltimo no empeñarà mi discurso, por ser materia obvia en las ocurrencias Mèdicas. Con el primer punto nos quieren persuadir à que ellos son como el Prìncipe de la Medicina, que para fundarla no abriò Libros; sino observò los vivientes en los lechos: y que el Mèdico no debe estar à las opiniones que funda la razon; sino al

sis-

ſiſtema que les dicta ſu capricho. Quanto pudiera decir para refutar eſte error! pero por no paſar vueſtra atencion à faſtidio, diſcurrirè brevemente à fin de rebatirlos.

Cierto es que la Medicina (à excepcion de la que poſeyò Adan, que no hace regla, porque fue infuſa) tuvo ſu infancia en el cùmulo de experimentados remedios, pueſtos en las tablas, colunas, y paredes de los templos: de donde la tomò para perficionarla HIPOCRATES. No ſe duda que eſte Prìncipe con profundas y perennes medi-

taciones tocò à fondo los mayores ſecretos de la naturaleza, haſta reponer al mundo, en fuerza de ſu penetracion, la ciencia Mèdica Dogmàtica. Eſta, antes, fue comunicada de Padres à Hijos aſta Abraham; de èl à los Egypcios aſta que fue olvido de la decidia de los hombres por varios ſiglos. Aſsì ſe perſuaden algunos, à que aquel ſabio, y prudente viejo tuvo influxo ſobrenatural en tan neceſario aſſunto; como ſe juzga del Eſtagirita para la Phyloſophia, y Metaphiſica: de Euclides para las Matemàticas: y aun

se afirma del Angèlico Doctor Santo Tomas para la Sagrada Teologìa. Verdad es la primera confirmada por el gran Padre S. Aguſtin en el Libro de la Ciudad de Dios (a). Permitaſéme preguntar à aquellos Profeſores de Cirugìa ¿ſi por la comun acepcion de los Hombres, ò por la autoridad de algun Padre de la Igleſia crèn, ſe les haya revelado, como al Principe Hipòcrates, la ciencia Mèdica? y dado que aſsì fueſſe, reſta que Hi-

(a) Corporis Medicina, ſi altius rerum originem repetas, non invenitur unde ad homines manare potuerit, niſi a Deo. S. Auguſt. Lib. de Civitate Dei. Cap. 12.

Hipòcrates, no obſtante lo dicho, pasó largas vigilias ſobre cada Enfermo, aſta que peynando muchas canas rindiò entre crecidos afanes ſu importante Vida. Eſtas incubaciones, y aprovechamientos, que adornan nueſtros eſpìritus, no ſon las principales miras de aquellos; y quando tuvieſſen aptitud (ſobre unos regulares principios) para entender el idioma de la Naturaleza, eran indiſpenſables en ſus gavinetos algunos electos Libros, alhajas que preſentan à la memoria los ſuceſos de los ſiglos, y como por

una

una tranſmigracion, las almas de aquellos ìnclitos en las obras que eſtamparon ſus deſvelos.

Los imaginados aciertos con que algunos de los dichos Facultativos ſe labran una poſeſion de honor, eſtàn obſcurecidos de los horrores del Sepulcro, en la multitud de Cadàveres con que le ha enriquecido ſu impiedad. Vuelvan pues los ojos al mal exemplo que reciben los que eſtàn en el Tirocinio, perdiendo muchas veces el religioſo temor de ſus ajuſtadas conciencias, al vèr con quāta ſerenidad paſan ſus Maeſtros por una baya de deli-

tos, q̃ pone eſcandalo à la miſma atrocidad. Se eſtrecha tanto con eſtos ſuceſos mi razon, que pudiera crèr eran inùtiles las tareas de tantos cèlebres Mèdicos, ò que aquellos tienen unos eſpìritus de privilegio, que nada neceſitan de fatiga para el mayor alcance.

La debilidad de ſu conſtitucion eſtà deducida de otro no menor delìrio, à quien ſirve de prueba un deſacato; pues fundan para poder executar un pecado la permiſion de otro: quieren decir, que porque deſde Hìpocrates haſta nueſtro ſiglo

ſe

ſe continùan eſtos exceſos, tienen para ſu eſtablecimiento de parte la poſeſion: y que la novedad en eſta materia es hija de unos eſpìritus inquietos, cuyas miras ſe dirigen, ó al aumento de los intereſes, ò à dilatar eſpacios à la vanidad. No podrè yo en ſu reſpueſta dar una cabal idea de las eficaces razones, con que ſiempre han impugnado los mas cèlebres Mèdicos eſte punto, por el traſtorno que cauſa en el reſorte de mi razon tanta indolencia. Hablen por mì las ſeveras penas con que, aun en las bàrbaras Provincias, caſtigan eſ-

tos

tos contraventores. Nueſtra Eſpaña, la Francia, el Imperio, la Inglaterra, y otras Monarchias, tienen llenos ſus Còdigos, y ſus Hiſtorias de Leyes, y Sucesos, que como acreditan mi verdad, dan baſtante idea para la correccion en tantos irrefragables teſtimonios, quantos ſuplicios, deſtierros, multas, y privaciones de oficio les ha impueſto ſu razon. Siempre ha habido eſcàndalos, y aun es neceſario que los haya, ſegun la infalible verdad del Salvador; pero tambien ſe ha de vèr de donde viene el daño, para que aſsì como

ſe

se castiguen los delinquentes, quedemos à cubierto del contagio, que inducen sus delitos. La ignorancia, ò la necesidad les dà tratamiento de Doctor: ¿conque placer pues no quedan, al vèr no les distinguen de los Maestros? Sellan con blanca piedra el dìa de su revalidacion, y desde allì empiezan à reprobar el dictàmen de sus mayores en las Consultas, y fuera de ellas. Sacramentan los especìficos como inventos de su suficiencia, simulando en las recetas los medicamentos, baxo de algun nombre, cuya inteligen-

cia solo se revelò al Pharmaceùtico que le ha merecido su confianza.

Si à esta suerte de males, de que adolece el Reyno, ò fuego devorante que consume sus individuos, no corta el paso el escarmiento: si à la actividad del incendio no se intercepta la Justicia: cada dia en nuevos combustibles se multiplicaràn los estragos, quedando en lo succesivo un pernicioso exemplo, paraque del tirocinio se forme la Juventud mas prostituida.

Quando mi conocimiento se dilata por el vasto cuerpo de

abominaciones que siguen à estos delitos, no puedo sin horror escuchar la queja que me dà la Medicina, de que ciertos Mèdicos bonifiquen la errada conducta de los Cirujanos. Supongo no serán de aquellos que hacen la porcion escogida, ò son el grano separado de la cizaña. Para sojuzgar à los que producen tanto escàndalo necesito poner en vergonzosa fuga sus depravados intentos. ¿Como serà verdadero Mèdico aquel que se niega al caràcter de su profesion? Calla la prudencia sus motivos, porque vierte sangre

el discurso al sonrojo de sus expresiones. Mas quisiera fuesse mi voto decisivo para quitar del medio (quiero decir borrar de nuestras matrìculas) una suerte de Sujetos, que por la debilidad de los que rubricaron sus Patentes, juzgan que à todos es igualmente accesible pasar plaza de peritos, saludando de paso en su facultad algunos elementos. Podrà ser impostura; pero es digno de temer llegue à tanto la irreligiosidad, que toque en el Santuario. Si assì fuere, recibiràn los Protectores el fruto en el desprecio, con que al-

gu-

guna vez los han de vèr sus protegidos. Parece paradoxa; pero asì lo acreditarà la experiencia. No es de inferior condicion el agresor, que el que abriga sus insultos: à ambos, como parciales en la culpa, les castiga el Derecho; y como sectarios del error, quedan sellados de infelices, y expuestos à que la estatua, que formaron del material del engaño, anime el brazo para descargar el golpe hacia su Autor.

Mas no puede V.S. tomar justas medidas à la reforma, sin cerrar otra puerta, por donde

eſcapa la malicia à hacer ſecreta Mina, que deſtroze los baſtiones con que pone à ſeguro ſus nobles penſamientos; quiero decir: ſe commine baxo de ſeveras penas à los Maeſtros, en cuyas oficinas ſe trabajan los inſtrumentos de la ſanidad, y aun de la vida. Dos ſon los objetos, cerca de quienes debe verſarſe ſu cuidado: el primero, que las Recetas pertenecientes à la Medicina ſe deſpachan con firmas, no ſolo de los Cirujanos, ſino tambien de los Sangradores; àſsí eſtos, como aquellos concurren à muchos homicidios:

qual

¿qual serà el premio que à unos y otros correſponda? El ſegundo no tiene entre las iniquidades conſonante, y es que, ò por no padecer algunos la nota de indigentes, ó por la acrecencia de ſus facultades, hacen un QUID PRO QUO, vendiendo unos por otros los remedios. Abriga eſta temeridad la ſatisfaccion que tienen eſtos Operarios del conocimiento de la virtud de los tres Reynos, Mineral, Vegetal, y Animal: juzgandoſe arbitros en la direccion de unos males, que no pueden penetrar por ſu ignorancia; ò porque el

con-

conducto, que les miniſtra la relacion de lo que ſe adolece, es à las veces un domèſtico, ò un ſiervo, à quien es negado el debido conocimiento. De verdad que tienen todo el mèrito para ſer borrados de la eſpecie de los Racionales: pierde la vida el Enfermo, el Mèdico el honor, y quedan infamados los auxilios: de ſuerte que, aun quando en lo ſucceſivo los recetaſſe un Avicena, ¿quien quitarà de los ojos de la experiencia el funeſto ſuceſo que cauſaron mal aplicados? Aſſunto es eſte, donde pierde el diſcurſo los modos de

re-

rebatir à aquellos transgresores; pero bien sè que sus conciencias, aunq̃, enteramente prostituidas, por unos remordimientos de Religion les haràn conocer el malògro de sus intereses. No proferiràn mis labios otras injurias, con que arruinan la mejor fabrica, que entre sus especies posee la naturaleza (quiero decir el hombre) por el rubor que pusiera en mi semblante, sola la memoria de unos hechos, tan incompatibles con el Catolicismo, como agenos de lo Racional; pero baste esta declamacion: ¿Que quando el juramento solida nues-

tras promesas, haya de batir tanto el interes la debilidad de algunos, q̃ parezca se obligaron solo à su relaxacion, siendo el modo mas eficaz de no cumplirlo, el aceptarlo? ¿En que Exercicio no se intima al Profesor la fidelidad? De este modo se establecen en harmonìa las Repùblicas, y puede el Derecho de Gentes hacer la conservacion de sus Individuos. Quantas veces en este Tribunal se repiten los actos positivos de suficiencia, otras tantas amonestaciones hacemos, cerca de la observancia de nuestros Estatutos; pues si à los que

se

se comprehenden baxo la esfera de nuestra actividad, no se hicieran estos requerimientos: ¡que gemidos dieran nuestras conciencias à la gravedad de sus permisiones! Nosotros en sus crìmenes debemos ser imparciales; por que los sentimientos del impio no opriman nuestros espìritus, y quede en libertad la Justicia para quando sean necesarias sus santas execuciones.

Tambien se fatiga el discurso viendo algunos Sangradores, que por descuido, ò insuficiencia, mal herida la vena, causan molestas ùlceras, ò pican una ar-

te-

ria, con detrimento de miembro principal, y aun de la vida; y quando no los juzgue tan imperitos que al ingreso de las acceſiones executen las Sangrìas, ſuelen con poca conſideracion hacer excesivas, ò diminutas ſus evacuaciones, ſin que el Mèdico pueda ſocorrer con prontitud la pobreza de eſpìritus que fatiga al Enfermo, ò lograr igual circunſtancia para repetir oportuno tan importante auxilio. Eſtos con mayor facilidad podràn corregirſe à cauſa de ſer mas viſibles ſus errores; y para que en lo ſucceſivo como los demas

deſ-

desperten con el castigo al escarmiento.

He reservado al fin del discurso la correccion de ciertos operarios, assi de Medicina, como de Cirugìa, que debieran por su demèrito ser los primeros en el òrden de la memoria; pero como al nombrarlos carecian de tìtulo, dictò la politica posponerlos en mi oracion. Mas ellos por sus circunstancias dàn la idea de su caràcter, quando presentados al Pùblico exercen con libertad, y sin Patentes ambas Facultades. Al vèr que en nuestros archivos no hay memoria

de ſus actuaciones, ni teſtimonio en las Reales Eſcuelas de ſus Matrículas, deberìa perſuadirme à que para ſu validacion eſtaban inſtituidas otras Leyes; ¿porque como podràn crèrſe unas entidades, que verdaderamente exiſten ſinſus fundamentos, no ſiendo una chimera? Pero es debilidad del entendimiento buſcar razon, quando el ſentido hace la fé. No hay duda que à cada paſo ſe vèn en los Enfermos ſus operaciones; que exigen de eſtos los ſufragios con que ſe premian los Mèdicos; y que en la univerſidad del vul-

go, donde preſide el error, tienen Magiſterio. Por eſſo à las veces tiende el grito ſu mentida fama à proclamarles los aciertos; pero ſi hacemos exacto eſcrutinio de ſu conducta, no paſan de un Empiriſmo. La Medicina, y ſus relativas Facultades no los conocen por miembros; aſsì degeneran à una naturaleza, en quien no habiendo lugar para la reconvencion quedan objetos del deſprecio; y como hacen iguales daños que los enunciados en eſte diſcurſo, no faltaràn arbitrios al zelo, que tenemos del bien pùblico, para

ſojuz-

sojuzgarlos y atraherlos à la verdadera luz de sus descaminados propòsitos.

De esta clase son muchos individuos del otro Sexo, que, ò con tìtulo de misericordia, ò por sus indigencias, se destinan, sin nuestra aprobacion, à dirigir el mayor de los prodigios que repite la naturaleza, (quiero decir) el parto. Para felicitar este, à mas de otros absurdos, agitan las Preñadas; como si en lo irregular del movimiento debiera fincarse su esperanza. Quando yo contemplo al hombre, puesto fuera de sus causas, dilatando sus organi-

ganizaciones asta adquirir cierto aumento que le obligue à renunciar el Materno Clauſtro: quando para preſentarſe à nueſtra ſociedad toco con la experiencia muchos de ſus arcanos, ſe redobla mi admiracion, y à carecer de otros principios, por ſolo aquellos conozco deberìa aſſentir como à la Deidad à ſu Providencia. Aſsì es privilegio de la Anatomìa, que ninguno de ſus Maeſtros haya profeſado el Ateiſmo. Como pues no ſe pondrà el mayor conato en providenciar la Repùblica de Perſonas idòneas que exerzan

quando vèmos las pocas luces que algunas de aquellas Mugeres tienen de los principios del Christianismo. Quantas veces preguntadas sobre la forma, ò precisa materia de la primera Tabla, en que nos libramos del naufragio, habràn dado en su respuesta la prueba à nuestra Tesis; oxalà assì no fuesse, y pudiera yo poner en su noticia las mas claras luces con que se libertaran de esta nota.

Otros muchos errores grita la experiencia, que nos debieran fulminar contra todos estos delinquentes; pero como faltan es-

paci-

pacios al caſtigo, à cauſa de la magnitud de ſus delitos, apela eſte Tribunal à ſu miſma Miſericordia: por vèr ſi la reconvencion que les hace ſu piedad, tolerando por tanto tiempo aquellos oprobrios, les obliga à poner en exercicio los preceptos de la razon, las leyes de la Chriſtiandad, y los eſtatutos, à que tambien ſe obligaron por ſu miniſterio; pero ſi aſsì no fueſſe, y la benignidad del auxilio no mitigare ſu acrimonia: ò ſe pondrà el mas acervo remedio, ò ſe cortarà la parte, que, no haciendo con el todo una ſociedad vital, tendrà mejor

 deſ-

deſtino en la ſeparacion.

Dificil es poner en vueſtra viſta todas las declinaciones à q̃ los lleva el hàbito vicioſo cerca de ſu miſma ruina; ò porq̃ el eſcàndalo no dilate mas los ojos à la malicia; ó porque ſe turban mis penſamientos al golpe de tantos errores. Bien conozco la dificultad que hay de ſanar grandes males con ſolo un lenitivo; pero à lo menos ſerà un reſquicio, por donde entre la luz para la emmienda: porque, aunque con el Apoſtol, todo me fueſſe lìcito; pero con el miſmo, ſuele no todo ſernos conveniente.

te. No obſtante dificulto que los Sujetos à quienes ſe han dirigido mis voces pongan en olvido el eſpìritu de docilidad que les influye el Clima, y ſiempre ha caracterizado à los Peruanos; y aun volviera mi oracion en ruego, ſi deſalojaſſe la preocupacion en que los tiene el engaño, ó mereciera que las Perſonas de integridad pueſtas por la Providencia en eſtas Facultades, aun entre tantos males, exforzaran mis razones con ſu perſuaſion, è hicieran un beneficio tan util al pùblico, como proprio de ſu caràcter.

Aſ-

Aſta aquì he ſido el òrgano por donde V.S. comunica ſus ùtiles ideas; ahora lo ſoy de todo el Reyno, que con ſincèros votos le dà las gracias, porque ſon llegados los dias de ſu ſalud. Las partes de Felicidad, que componen ſus Cuerpos, Militar, Politico, y Civil, quiero decir: los eſtablecimientos de la paz para ſus Comercios, y prevenciones de guerra para enemigos aſſaltos: las crecidas ſacas en ſus Minas, que hacen el aumento de ſus intereſes: los cultivos de la tierra para el abaſto, y mayores progreſos de las Ciencias para

ſu

ſu iluſtracion, no hay duda le hacen aceptable aſta obtener, baxo del nombre del Perù, la antonomaſia de la Dicha. Mas eſte cùmulo de felicida des eſtriva neceſariamente en la ſanidad, gloria de los cuerpos. Sin ſu beneficio aquellos atributos ſon unos cadàveres de la vida phiſica, y racional; todo acaba en el hombre ſin la preſencia de la ſalud, y ſu viſta es animacion del Univerſo. Aſsì las demas Naciones desfrutan conocidos aumentos en las materias mas intereſantes, porque ellas à la Medicina entre las Ciencias natu-

rales dàn la prelacion: punto, que ſi lo controvierte el diſcurſo, lo decide la pràctica en los crecidos premios y honores con que la felicitan ſus Academias. Las facultades que de cerca le miniſtran, allì logran por ſus exmeros gigante fortuna.

Bien conozco el tiro que le hace à V.S. la malicia, alegando contra ſu honor el largo tiempo en que no ha reparado tanta ruina; pero, ò! y como lo veo mejorado de luz à la opoſicion que le hacen las tinieblas; porque eſte es el ùnico tiempo en que pudo tomar juſtas medidas pa-

ra

ra la administracion de la Justicia, en cumplimiento de su obligacion. El Exmo Señor Virrey, que felice nos gobierna, ha puesto en glorioso movimiento el Reyno para la satisfaccion de ambas Magestades, en sus Tribunales, Consejos de guerra, y para decirlo en breve, en todos los necesarios assuntos, es el Agente principal de sus felicidades. En su vista, ¿como responderà V.S. à los cargos con que le executa su exemplo? y quando este Gobernador ilustre antepone el beneficio comun à su sosiego, ¿como le contestarà con

la inaccion? El Baxel de nueſtra fortuna tiene por laſtre ſus talentos: en ellos hallarà V. S. los ſeguros que neceſita para el acierto: y quando otros menores cuidados, aun tienen lugar en ſu aceptacion, por ſu religioſidad, ¿como no ha de atender al que tanto executa, y ſe vè amenazado, ò de las inundaciones del Nilo, ò de los incendios de Troya? Sus prontas providencias daràn à V. S. el mas noble aliento, para que llevando aſta ſu concluſion tan ventajoſa fábrica, ſean monumentos de ſu heroicidad los provechos de nueſ-

tra

tra ſalud; quedando yo mejorado, por haber pueſto el diſcurſo à beneficio del comun, y en ſu atencion.

Acabada la Oracion, puſo el expreſado Doct. Don Iſidro en noticia de los circunſtantes facultativos un Orden del Excelentìſsimo Señor Virrey, compeliendolos, y comminandolos al exacto cumplimiento de ſus reſpectivas obligaciones, y principalmente à que medicinaſſen en ſus caſas à toda ſuerte de Perſonas, cuyo eſtado no les permita paſar à curarſe en los Hoſpitales, ò por decoracion, ò por no dexar en orfandad ſus familias. Aſſunto que mas executa nueſtra gratitud cerca de un Gobernador que con infatigable anhelo ſe intereſa de continuo en los provechos del Pùblico.

B714
P426i
v.3